

## **INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010 DE CENTRO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN FELIU S.A.**

Señores accionistas:

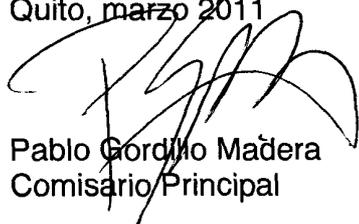
De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el estatuto social de CENTRO TECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN FELIU S.A., les informo sobre el ejercicio económico del 2010, según lo siguiente:

1. Durante el ejercicio económico anterior, he constatado, luego de revisiones periódicas, que la administración ha dado cumplimiento con las normas legales prescritas en la Ley de Compañías y el estatuto social, así como con las resoluciones correspondientes de la Superintendencia de Compañías y los reglamentos pertinentes.
2. De la vigilancia efectuada, se ha constatado también que se practican con eficiencia los procedimientos de control interno de la compañía, lo cual ha permitido que dicha empresa se haya desenvuelto durante el mencionado ejercicio fiscal, con evidente disciplina.
3. El cumplimiento de la Ley y del estatuto social, así como el control interno realizado, dieron lugar a que en el año 2010 las cifras presentadas en los estados financieros corresponden con las registradas en los libros de contabilidad, los cuales además han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Toda vez que el artículo 279 de la Ley de Compañías determina que la atribución y obligación de los comisarios es la de fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando para que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración, es mi deber destacar la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dicha norma, por parte de la administración de la compañía en el referido ejercicio económico.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Muchas gracias.

Quito, marzo 2011

  
Pablo Gordillo Madera  
Comisario Principal

